

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA PARA EL SUMINISTRO JUGUETES PARA NIÑAS Y NIÑOS DE CERO A DIEZ AÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, PERTENECIENTES AL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.**

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar la celebración del contrato requerido.

**I. INTRODUCCIÓN**

El Municipio de Victoria Caldas, por su naturaleza de Entidad de Derecho Público y por el origen de sus recursos, su actuación contractual se debe regir por lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de la contratación de la Administración Pública y la Ley 1150 por medio de la cual se introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos.

Que en concordancia con las normatividad previa mente referida, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 por medio del cual expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, se establece que previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la descripción de la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar con sus especificaciones, modalidad de contratación, valor y justificación del mismo, criterio para la selección, análisis de riesgo y forma de mitigarlo, y eventuales garantías que la entidad pueda exigir.

**II. ANALISIS DE LA CONVIVENCIA Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Alcaldía Municipal de Victoria en el Departamento de Caldas, entre sus propósitos tiene la ejecución de actividades que contribuyan a la atención integral de las niñas y niños, fortalecimiento del tejido social y lazos familiares, mediante la creación, organización y desarrollo de actividades de sano esparcimiento y recreación propias de la primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, proyectadas y coordinadas desde la Secretaria de Bienestar Social y Salud, en las cuales se vinculen y participen todas la personas en las etapas de desarrollo mencionadas anteriormente y pertenecientes al Municipio. Lo anterior se reconoce como un derecho fundamental de estas poblaciones especialmente de los niños y niñas, además se entiende como un eslabón importante en el desarrollo físico, psicológico y social lo cual conlleva a fortalecer e implementar las políticas y estrategias que minimicen y/o eliminen el riesgo social, desarrollando y fomentando la política de responsabilidad social, la cual propende por evitar eventos indeseables sobre la población vulnerable, especialmente la infantil, quienes en su imaginario contemplan la época decembrina como un espacio de unión familiar y reconocimiento al esfuerzo realizado por cada uno de ellos durante el año, a nivel comportamental y/o de formación intelectual con la entrega de un detalle.

| FECHA      | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN                                | ELABORÓ            | REVISÓ                    | APROBÓ  |
|------------|---------|--|--------------------|---------------------------|---|
| 29/09/2020 | 3.0     | Actualización de logo, versión y contenido | Jhon Faber Tabares | Asesor de Control Interno | Comité de Gestión y Desempeño y Control Interno |



Con el fin de lograr el objetivo, el municipio de Victoria Caldas, adelanta programas de convivencia familiar entregándole a los niños y niñas del municipio entre cero y doce años de edad como personas vulnerables, un detalle durante la época decembrina, asegurando y garantizando de esta forma que todos los niños puedan disfrutar de esta temporada, satisfaciendo su anhelo como niños de poseer un juguete en esta época tan especial del año.

La Administración Municipal, en ejecución del plan de desarrollo Municipal denominado "Una Victoria para creer y crecer 2020- 2023", además considerando los principios y deberes establecidos en la ley 1098 de 2006, "Por medio del cual se establece el Código de la Infancia y la Adolescencia", y se reconoce como principio la corresponsabilidad y la obligación de la atención integral a los niños, niñas y adolescentes, con eventos que ya son tradicionales.

Con la entrega de un juguete a cada niño y niña en condición de vulnerabilidad del municipio de Victoria Caldas, la integridad mental de los niños y niñas, la unión familiar, garantizándoles sus derechos básicos y el cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política.

En virtud de lo anterior se presenta el estudio previo para contratar el **SUMINISTRO JUGUETES PARA NIÑAS Y NIÑOS DE CERO A DIEZ AÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, PERTENECIENTES AL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.**

### III. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

#### A. OBJETO

**SUMINISTRO JUGUETES PARA NIÑAS Y NIÑOS DE CERO A DIEZ AÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, PERTENECIENTES AL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.**

#### B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El suministro de juguetes, esta codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

| Clasificación UNSPSC | Segmento   | Familia            | Clase     | Producto |
|----------------------|--|--------------------|-----------|----------|
| 60141002             | 60000000   | 60140000           | 60141000  | 60141002 |
|                      | Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros. | Juguetes y juegos. | Juguetes. | Muñecas. |
| 60141010             | 60000000   | 60140000           | 60141000  | 60141010 |

| FECHA      | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN                                | ELABORÓ            | REVISÓ                    | APROBÓ  |
|------------|---------|--|--------------------|---------------------------|---|
| 29/09/2020 | 3.0     | Actualización de logo, versión y contenido | Jhon Faber Tabares | Asesor de Control Interno | Comité de Gestión y Desempeño y Control Interno |



|  |  |                    |           |                       |
|--|--|--------------------|-----------|-----------------------|
|  | Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros. | Juguetes y juegos. | Juguetes. | Vehículos de juguete. |
|--|--|--------------------|-----------|-----------------------|

#### IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### a. REQUISITOS HABILITANTES

##### A. CAPACIDAD JURIDICA

- i) Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante Legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo No. 1).
- ii) Carta de compromiso anticorrupción (Anexo No. 2).
- iii) Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo No. 3).
- iv) Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada para la vigencia– Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizada para la vigencia (expedición no mayor a 60 días), en ambos se exige que su objeto social le permita el presente suministro o su actividad principal o secundaria esté relacionada con el suministro.
- v) Fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- vi) Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o representante Legal.
- vii) Fotocopia de la libreta militar (si aplica).
- viii) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
- ix) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
- x) Certificado de antecedentes judiciales.
- xi) Sistema nacional de medias correctivas. (policía).
- xii) Persona Jurídica: Certificado del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados al cierre del proceso – Persona Natural: Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensiones), o pago de la misma a la fecha de cierre de la invitación.
- xiii) Consulta delitos sexuales.
- xiv) Certificación Bancaria

| FECHA      | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN                                | ELABORÓ            | REVISÓ                    | APROBÓ  |
|------------|---------|--|--------------------|---------------------------|---|
| 29/09/2020 | 3.0     | Actualización de logo, versión y contenido | Jhon Faber Tabares | Asesor de Control Interno | Comité de Gestión y Desempeño y Control Interno |



## B. REQUISITOS EXPERIENCIA MÍNIMA

Con el fin de acreditar la experiencia en la ejecución de contratos, el proponente deberá anexar a su propuesta mínimo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas de contratos celebrados, cuyo objeto incluya actividades de juguetería.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados
- Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

## C. FACTOR DE EVALUACIÓN

| No. | Factor de escogencia y calificación | Menor precio | Mejor Oferta |
|-----|-------------------------------------|--------------|--------------|
| 1   | Factor Económico                    | X            | X            |

## D. CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR

- a) Especificaciones técnicas de los elementos a suministrar.

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
| 1    | Muñeca   | 200      | Princesa Elsa en monopatín musical material: plástico, accesorio en pasta, medidas: 27 cm alta, empacada en caja de cartón con diseño y motivos acorde a la muñeca.                 |
| 2    | Muñeca   | 300      | Set princesas Disney, material plástico de poli cloruro de vinilo plastificado, medidas; largo: 15 cm, ancho: 20 cm, altura: 20 cm, contiene 2 muñecas empacadas en caja de cartón. |

| FECHA      | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN                                | ELABORÓ            | REVISÓ                    | APROBÓ  |
|------------|---------|--|--------------------|---------------------------|---|
| 29/09/2020 | 3.0     | Actualización de logo, versión y contenido | Jhon Faber Tabares | Asesor de Control Interno | Comité de Gestión y Desempeño y Control Interno |



|    |  |      |  |
|----|--|------|--|
| 3  | Set de maquillaje para niña              | 200  | Estuche en forma de helado, incluye 2 paletas - muchos colores - brochita - colores con brillos - labial.                        |
| 4  | Set kit de bisutería                     | 100  | Material: Plástico, diseño caja: oso, Color: Surtido tamaño caja: 16 x 19 x 2 cm   |
| 5  | Combo Reloj Digital + Muñeco superhéroe  | 200  | Material: PVC/Plástico Medida: ancho 12 cm, alto 20 cm, Contiene muñeco súper héroe colección los vengadores y un reloj digital. |
| 6  | Set Helicóptero con lanzador Manual      | 100  | Material: plástico, medida: largo 15 cm, incluye 2 helicópteros  |
| 7  | Set de juguetes de autos, moto con avión | 200  | Material: plástico; multicolor, tipo de vehículo: Avión, Auto, Moto, Cavador, Camión   |
| 8  | Set de Autos con lanzador                | 200  | Contiene 3 autos y un lanzador, material: plástico medidas: largo 6 cm   |
| 9  | Burbujero                                | 100  | Burbujero pistola , automático recargable pila, material: ABS, Tamaño de pistola: 21,5 x 21 x 12cm                               |
| 10 | Juguete didáctico moto vehículo          | 100  | Cuatrimoto, material pvc medidas de la moto 28 x 23 x 11 cm se puede desarmar con el destornillador.                             |
| 11 | Auto - pista                             | 200  | Pista Luminosa Encastrable + Auto Luz 56 Piezas.   |
| 12 | Bolsa plástica de regalo                 | 1900 | Bolsa plástica de regalo motivo navideño de 46 X 55 cm, con cinta adhesiva.  |

Las muñecas a suministrar podrán variar en cuanto al tono del cabello, piel, prendas de vestir.

Todos y cada uno de los juguetes, deberán estar empacados individualmente, en malla y/o cajas de cartón con acetato según el caso, esto con el fin que permita la visibilizarían.

## V. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El servicio contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes obligaciones de obligatorio cumplimiento por parte del contratista:

### 6.1. Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato en forma y tiempo pactado según acta de inicio.
2. Manejar con discrecionalidad y reserva la información y los hechos que conozca con ocasión del desarrollo del contrato.
3. Presentar al supervisor del contrato los comprobantes (Planilla) de pago de los aportes al sistema de salud, ARL, y de pensiones.
4. Informar al supervisor de las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
5. Presentar informes de actividades desarrolladas durante el periodo de pago.

| FECHA      | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN                                | ELABORÓ            | REVISÓ                    | APROBÓ  |
|------------|---------|--|--------------------|---------------------------|---|
| 29/09/2020 | 3.0     | Actualización de logo, versión y contenido | Jhon Faber Tabares | Asesor de Control Interno | Comité de Gestión y Desempeño y Control Interno |



6. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.
8. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones previstas en las disposiciones nacionales o Municipales que correspondan por la naturaleza y monto del contrato.

## 6.2. Obligaciones Especiales del Contratista

1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato para su entrega a satisfacción, así como de todas las demás inherentes al contrato y que sean solicitadas por el supervisor del mismo.
2. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
3. Proporcionar todos los elementos, según especificaciones técnicas solicitadas.
4. Realizar los servicios en los lugares y fechas que determine la Secretaria de Bienestar Social y Salud dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.
5. Los elementos que el contratista suministre deberán ser de primera calidad en su género.
6. Deberá acreditar el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social salud, pensión y riesgos laborales, mediante el aporte de la planilla cancelada del periodo correspondiente a la fecha que se da inicio al contrato, y durante el tiempo de ejecución del mismo.
7. El supervisor del contrato podrá rechazar los elementos si no los encuentra adecuados o conforme en las cantidades establecidas.
8. Todos los elementos solicitados deben ser entregados en el Municipio de Victoria caldas en cinco (5) días posterior a la firma del acta de inicio del contrato.
9. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.
10. Presentar Factura o contrato donde acredite al servicio logístico con entidad Pública.

## 6.3. Obligaciones del Municipio

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido de la suscripción del contrato.
2. Ejercer la supervisión del contrato. Al contratista se le cancelara las cantidades realmente entregadas, para lo cual el supervisor llevara el control.
3. Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado.
4. Cumplir con el cronograma de actividades establecidas.

## VI. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como pago anticipado de los perjuicios que pudieran ocasionarse. El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que le adeude al contratista.

| FECHA      | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN                                | ELABORÓ            | REVISÓ                    | APROBÓ  |
|------------|---------|--|--------------------|---------------------------|---|
| 29/09/2020 | 3.0     | Actualización de logo, versión y contenido | Jhon Faber Tabares | Asesor de Control Interno | Comité de Gestión y Desempeño y Control Interno |



## VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

### A. VALOR

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante los **CDP 1403** con rubro 2.3.2.02.01.003 con fuente de recurso 1.2.1.0.00 INGRESO CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION" por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 32.000.000)** M/Cte,-. Expedidos el 01 de diciembre de 2023 por la oficina de Presupuesto municipal.

### B. JUSTIFICACIÓN

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria. Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 32.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

## VIII. FORMA DE PAGO

El Municipio de Victoria (Caldas) pagará al contratista el total del valor contratado, una vez sea entregada la totalidad de los elementos especificados en el suministro, previa verificación de cantidades y cumplimiento de las exigencias técnicas del suministro, dentro de los DIEZ DIAS (10) días calendario, después de haber recibido satisfacción el objeto del contrato.

**NOTA 1:** La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.

**NOTA 2:** El pago anteriormente establecido queda sujeto al PAC de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS.

**NOTA 3:** El pago que deberá realizar la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los servicios prestados, facturados o cobrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la entidad, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Documentos soportes para el pago: a) Factura o documento equivalente (cuenta de cobro entre otros), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) Acreditación conforme a la ley, de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social

| FECHA      | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN                                | ELABORÓ            | REVISÓ                    | APROBÓ  |
|------------|---------|--|--------------------|---------------------------|---|
| 29/09/2020 | 3.0     | Actualización de logo, versión y contenido | Jhon Faber Tabares | Asesor de Control Interno | Comité de Gestión y Desempeño y Control Interno |



Integral en Salud, Pensión y ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

#### IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato, será de de cinco (5) días, contados a partir de la carta de aceptación de la oferta cuyo medio de comunicación oficial es el SECOP y de acuerdo al cronograma de la respectiva invitación.

#### X. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el proceso de contratación, incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, legales, costos directos e indirectos es la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 32.000.000).MCT**

El valor del presupuesto se encuentra cubierto por los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1403 expedido el 01 de diciembre de 2023 por la oficina de Presupuesto de la secretaria de Hacienda del Municipio de Victoria - Caldas.

#### XI. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023, se constata que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

#### XII. BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Revisado el Banco de proyectos la actividad a contratar se encuentra en el proyecto identificado con el No. **2023178670018**.

#### XIII. IMPUESTOS MUNICIPALES

| ÍTEM | IMPUESTO                | TARIFA     | BASE TARIFA                                 |
|------|-------------------------|------------|---|
| 1    | Estampilla Adulto Mayor | 4%         | Del valor total del contrato (antes de IVA) |
| 2    | Estampilla Pro cultura  | 1%         | Del valor total del contrato (antes de IVA) |
| 3    | Reteica                 | 10 x 1.000 | Del valor total del contrato (antes de IVA) |
| 4    | Sobretasa Bomberil      | 10%        | Del valor de Reteica                        |
| 5    | Tasa Prodeportes        | 1%         | Del valor total del contrato (antes de IVA) |

| FECHA      | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN                                | ELABORÓ            | REVISÓ                    | APROBÓ  |
|------------|---------|--|--------------------|---------------------------|---|
| 29/09/2020 | 3.0     | Actualización de logo, versión y contenido | Jhon Faber Tabares | Asesor de Control Interno | Comité de Gestión y Desempeño y Control Interno |



#### XIV. LIMITACIÓN A MIPYMES

Se recibirán solicitudes de limitación a Mipymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo a los requerimientos exigidos en el decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso.

El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de Mipymes se rigen por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015

#### XV. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Los riesgos asociados al proceso de contratación son los siguientes:

| No | CLASE      | FUENTE  | ETAPA     | TIPO        | Descripción (qué puede pasar y como puede ocurrir)                                     | Consecuencias de la ocurrencia del evento  | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría |
|----|------------|---------|-----------|-------------|--|--|--------------|---------|------------|-----------|
| 1  | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Retraso en la programación del suministro.   | Inconformidad por parte de la entidad en relación al no cumplimiento de manera eficiente con el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales, calidad del suministro de los juguetes, afectando en gran medida las metas planteadas por la entidad | 2            | 2       | 4          | Bajo      |
| 2  | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Fallas en el suministro, mala calidad de los productos, productos con fallas técnicas. | Inconsistencia en el suministro de los juguetes.   | 2            | 2       | 4          | Bajo      |

| No | ¿A qué actividad? | Tratamiento/control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | ¿Afecta a la | Responsable por | Fecha estimada | Fecha estimada en | Monitoreo y revisión |
|----|-------------------|--|---------------------------------|--------------|-----------------|----------------|-------------------|----------------------|
|    |                   |  |                                 |              |                 |                |                   |                      |

| FECHA      | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN                                | ELABORÓ            | REVISÓ                    | APROBÓ  |
|------------|---------|--|--------------------|---------------------------|---|
| 29/09/2020 | 3.0     | Actualización de logo, versión y contenido | Jhon Faber Tabares | Asesor de Control Interno | Comité de Gestión y Desempeño y Control Interno |



|   |             |  | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría |    |  |                              |                                   |   |         |
|---|-------------|--|--------------|---------|------------|-----------|----|--|------------------------------|-----------------------------------|---|---------|
| 1 | Contratista | Establecer y acordar los criterios de ejecución en cuanto a la entrega e ingreso a almacén.                                    | 2            | 2       | 4          | Bajo      | No | Secretaría de Planeación e Infraestructura municipal | Desde el inicio del contrato | Hasta la terminación del contrato | Verificación de la calidad del servicio y aprobación de criterios de ejecución de las actividades a desarrollar durante el plazo de ejecución | Mensual |
| 2 | Contratista | Realizar revisión de los productos suministrados en cuanto a cantidad y calidad, realizar prueba de funcionamiento al recibir. | 2            | 2       | 3          | Bajo      | No | Secretaría de Planeación e Infraestructura municipal | Desde el inicio del contrato | Hasta la terminación del contrato | Verificar de manera oportuna la ejecución de actividades y acordadas y clasificadas como de mayor relevancia en los procesos de contratación  | Mensual |

## XVI. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia específica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación.

## XVII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia

| FECHA      | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN                                | ELABORÓ            | REVISÓ                    | APROBÓ  |
|------------|---------|--|--------------------|---------------------------|---|
| 29/09/2020 | 3.0     | Actualización de logo, versión y contenido | Jhon Faber Tabares | Asesor de Control Interno | Comité de Gestión y Desempeño y Control Interno |



Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

### XVIII. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA específicamente en lo descrito en el numeral 2.1. Del presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Ciudad y fecha: Victoria – Caldas, 01 de diciembre del 20223

Atentamente,

Firma: **ORIGINAL FIRMADO**  
Nombre: **CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ SUAREZ**  
Cargo: Secretaria de Bienestar social y salud

| FECHA      | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN                                | ELABORÓ            | REVISÓ                    | APROBÓ  |
|------------|---------|--|--------------------|---------------------------|---|
| 29/09/2020 | 3.0     | Actualización de logo, versión y contenido | Jhon Faber Tabares | Asesor de Control Interno | Comité de Gestión y Desempeño y Control Interno |

